

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

ACUERDO 56 de 2020 de 22 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL
ZIQUAIRA DE LA SEDE CUNDINAMARCA**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 58 del Acuerdo No. 293 del 09 de agosto del 2019, por el cual se aprueba la reforma Estatutaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO consagra que el Consejo Superior es la Autoridad colegiada, a cuyo cuidado se encuentra el gobierno inmediato de la Sede. Es su responsabilidad trazar políticas particulares para la respectiva Sede y tomar las decisiones dentro de su ámbito de competencia. El Consejo Superior de Sede está subordinado al Consejo de Fundadores.

Que el literal j del artículo 60 del Acuerdo No. 293 del 09 de agosto del 2019, por el cual se aprueba la reforma Estatutaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO consagra que es función del Consejo Superior de la Sede, designar a los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centro Regional y Secretario de su Sede, de los candidatos que le presente el Rector de la Sede.

Que artículo 124 del Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre del 2019, "Por el cual se expide el Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios", establece que "La dirección académica y administrativa del Centro Regional está a cargo de un Director. Este es la autoridad personal de gobierno responsable de la implementación de las políticas y lineamientos institucionales en el Centro Regional. Sus responsabilidades son las mismas que para un Decano, en el ámbito de competencia del Centro Regional, y está a cargo de los procesos de comunicación mercadeo, servicio y pastoral en este"

Que el señor Elías Carvajal Gómez, es médico veterinario de la Universidad UDCA de Colombia, Administrador de Empresas de la Universidad abierta y a distancia UNAD, especialista en nutrición animal de la Universidad abierta y a distancia UNAD, Magíster en administración de empresas con especialidad en Finanzas internacionales de la Universidad Viña del mar de Chile, Doctor en Ciencias económicas y administrativas PhD. de la Universidad para la Cooperación Internacional de México, y Posdoctorado en procesos sintagmáticos de la ciencia y la investigación, cuenta con una amplia experiencia en el sector educativo como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, fue docente catedrático de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, docente de la Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD, SENA-Regional Boyacá, Coordinador del programa de Vacunación Anti Aftosa Zona Norte y Gutiérrez; así como también Alcalde Municipal (E) de Sativasur (Boyacá).

Que el Consejo Superior en la sesión del 22 de octubre de 2020, conoció y estudió la hoja de vida del Dr. Elías Carvajal Gómez y en atención al perfil requerido, así como su trayectoria al interior de la Institución, su excelente reputación, reconocida idoneidad moral y la incorporación de los principios filosóficos y religiosos de la Institución, se consideró apto para fungir como Director del Centro Regional Zipaquirá de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, por el periodo de tres (03) años, de conformidad con el artículo 124 del Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre del 2019, “Por el cual se expide el Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios”

Que, por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Superior de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al médico veterinario y administrador de empresas **ELÍAS CARVAJAL GÓMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.321.069 de Soacha, como Director del Centro Regional Zipaquirá de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, por el término de tres (03) años según lo establecido en Reglamento Orgánico de la Institución, mientras subsista su vinculación laboral.

ARTICULO SEGUNDO. ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Director de Centro Regional, se encuentran contempladas en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

ARTÍCULO TERCERO. Reportar a la Subdirección de Gestión Humana de la Rectoría de Bogotá el presente nombramiento para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir del día 27 de septiembre de 2020

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., el día veintidós (22) de octubre de 2020.



Dr. Hugo Fernando Valderrama
Presidente Consejo Superior



Sandra Milena Diaz Robles
Secretaria Consejo Superior